

Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202317637), que contiene: la Nota Informativa Nº 057-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 16 de marzo 2023; el Memorandum Nº 375-2023-OGRRHH-UFGE-DIRIS-LC, de fecha 21 de marzo 2023 y el Informe Técnico Nº 096-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC; de fecha 21 de marzo 2023, en referencia al pago del Incentivo Único CAFAE; y.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, de la Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", de la Ley Nº 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", Directiva Nº 003-MINSA/OG-RR.HH.V-01 aprobada por R.M Nº 223-2003-SA/DM y del Art. 140º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, la Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a contribuir al desarrollo humano de los servidores y su familia, así como a contribuir el mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, dispone que las entidades públicas cuyos trabajadores están sujetos al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, podrán transferir recursos a los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE), para el otorgamiento de incentivos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 239-2014-EF/53.01, el Director General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Ex Unidad Ejecutora 1264 - Red de Salud Lima Ciudad, el mismo que queda por tener monto mayor que la Ex Red de Salud San Juan de Lurigancho;

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 326-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de noviembre 2020, se conformó el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro por el periodo de 02 años (2020-2022);

Que, mediante Resolución Directoral N° 618-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 04 de noviembre 2022, se prorroga de manera excepcional las funciones del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de las DIRIS Lima Centro – Sub CAFAE, hasta el 31 de diciembre del 2022, la misma que fue modificada con Resolución Directoral N° 684-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 13 de diciembre 2022, en su artículo segundo, prorroga las funciones del comité, hasta el 31 de marzo del 2023;

Que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 057-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC; de fecha 16 de marzo 2023; el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, remite la planilla de Incentivos Laborales (CAFAE) del personal Nombrado y Destacado, correspondiente al mes de marzo 2023;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 375-2023-OGRRHH-UFGE-DIRIS-LC, de fecha 21 de marzo 2023, el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Administración de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el primer Compromiso de la planilla de pagos de Incentivo Único por Sub CAFAE, para el pago correspondiente al mes de marzo 2023;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 096-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 21 de marzo 2023, la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proyecta el acto resolutorio para el pago del primer compromiso de la planilla de Incentivo Único a través del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, por el monto de S/ 203,285.08 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES), correspondiente al mes de marzo 2023;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 018-2023-DG-DIRIS-LC, se aprobó el Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del Sub CAFAE, para el pago del Incentivo Único del CAFAE, para el año 2023, al personal administrativo nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud-Lima Centro;

Con el Visto del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del art. 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

Con las facultades conferidas como Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, mediante Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por el monto de S/. 203,285.08. (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES) al otorgamiento del Incentivo Único CAFAE (117 PEAS) a Funcionarios y Servidores, correspondiente al mes de MARZO 2023, el cual deberá ser con cargo a la Específica de Gasto 2.1.1.1.21 Asignación a Fondos para Personal, conforme al siguiente detalle:

FUENTE : RECURSOS ORDINARIOS		
CONCEPTO	INCENTIVO UNICO	TOTAL
1er COMPROMISO	203,285.08	203,285.08
TOTAL	203,285.08	203,285.08

Artículo 2°.- Precisar que, la transferencia de recursos que se aprueba mediante la presente resolución, está sujeta a modificaciones de acuerdo a la ejecución del pago de incentivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31180

MGZ/APC/ADRMJ/RYVFR/mlms

- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Oficina de Tesorería
- ✓ Oficina de Contabilidad
- ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Sub CAFAE
- ✓ UFGC
- ✓ Archivo
